

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

Radicación	: 2016/00117/00
Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante	: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	: Arley Riaño Hernández

Como quiera que la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante que obra a folio 122, no se ajusta a la realidad procesal, se ordena a Secretaría efectuarla.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**94425f104485219ce6f92b5c62feccf1a5ace08b146d9febcb98f93
1010dc288**

Documento generado en 04/05/2021 03:58:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**